



Acta no. IEM-CEAPI-SORD-01/2022.

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy buenas tardes consejeras integrantes de esta Comisión, agradezco la asistencia a esta sesión ordinaria virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para este día veintiocho de enero de dos mil veintidós a las trece horas. Ello, conforme al artículo 21 del Reglamento de Comisiones, iniciamos, para estar en condiciones de iniciar precisamente esta sesión le pido a la Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista y verificar el quórum legal para sesionar. -

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Buenas tardes integrantes de la Comisión, con instrucciones de la Presidenta, me voy a permitir pasar lista. -----

- Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral ----- Presente
para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Licda. Mónica Pérez Tena.**
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para ----- Presente
la Atención a Pueblos Indígenas.

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente, así mismo les informo que está con nosotros en esta sala virtual, el Coordinador de Comunicación Social Óscar Espinoza y por parte de la Coordinación de Informática el Licenciado Arón, muchas gracias . -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quorum legal se declara formalmente instalada la presente sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y como siguiente punto le pido a la Secretaria por favor someter la lectura del orden del día a las consejerías. -----

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación, Presidenta, me permito dar lectura del orden del día propuesto:



Acta no. IEM-CEAPI-SORD-01/2022.

1. Proyecto de Acta IEM-CEAPI-SEXT-28/2021 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 30 de noviembre; y aprobación en su caso.
2. Informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención Pueblos Indígenas correspondiente al periodo de septiembre-diciembre 2021; y aprobación en su caso.
3. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas, actualizado a los meses de diciembre del 2021 y enero del 2022.
4. Asuntos Generales.

Es la cuenta Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Esta consideración de las presentes el orden del día. Si no hay comentarios, le pido a la Secretaria, someta a votación el orden del día. -

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Con su instrucción Presidenta, Consejeras, está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido de favor manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria. Ahora pasamos al **primer punto** del orden del día, relativo al Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del treinta de noviembre del dos mil veintiuno; y aprobación en su caso, y toda vez que este documento fue circulado con antelación se les solicita la dispensa de la lectura del mismo. Si no hay comentarios le pido por favor Secretaria se sirva a someter a votación la dispensa. Adelante Secretaria. -----

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Gracias Presidenta, conforme a su indicación Presidenta, Consejeras está a su consideración la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta de que se ha dado cuenta. Si están de acuerdo con la dispensa les pido de favor manifestarlo en votación económica. Aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura, presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias Secretaria. Ahora está a consideración de ustedes el contenido del Acta. Si no hay comentarios le pido por favor a la Secretaria tomar la votación correspondiente. -----



Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras está a su consideración el contenido del Acta de referencia, Si están de acuerdo favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Pasamos ahora al **segundo punto** del orden de día referente al informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del año dos mil veintiuno, y aprobación en su caso, para dar cuenta de este informe le pediría a la Secretaria Técnica se sirva dar un informe breve del mismo. - - - - -

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación Presidenta. El informe cuatrimestral corresponde al periodo de septiembre a diciembre del año dos mil veintiuno y se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, entre las que se encuentran tres sesiones ordinarias, cuatro sesiones extraordinarias y tres sesiones extraordinarias urgentes; la realización de seis consultas previas, libres e informadas, desahogada en las siguientes comunidades: Turícuaro, perteneciente al municipio de Nahuatzen celebrada el día veintiséis de septiembre; Angahuan del municipio de Uruapan llevada a cabo el día veinticuatro de octubre; Donaciano Ojeda del municipio de Zitácuaro realizada el veintisiete de octubre; Francisco Serrato del municipio de Zitácuaro, parcialmente desahogada el día veintisiete de octubre, ya que para su desahogo se planteó que sería simultáneamente realizadas en dos sedes, es decir, en la comunidad Francisco Serrato y Ejido Francisco Serrato, lográndose desahogar solo en el Ejido; también se encuentra la consulta realizada en Crescencio Morales del municipio de Zitácuaro llevada a cabo el veintiocho de octubre y la consulta celebrada en la tenencia indígena de Janitzio, perteneciente al municipio de Pátzcuaro el día diecisiete de noviembre. Además, se informa sobre el proceso de nombramiento para la renovación de autoridades tradicionales del Consejo Comunal de Arantepacua del municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2021-2023, dicho proceso de renovación se llevó a cabo el día veinticuatro de diciembre del año dos mil veintiuno. Y finalmente, se detallan las actividades ordinarias y extraordinarias de la Coordinación de Pueblos Indígenas. Es cuanto Presidenta. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de las presentes este Informe Cuatrimestral. Si no hay manifestaciones solamente yo quisiera agregar que toda la Coordinación de Pueblos ha puesto y pone siempre todo su empeño para la realización de las consultas y en todas las actividades relativas a la Comisión pero también a otras relativas a acciones institucionales por tal motivo,



Acta no. IEM-CEAPI-SORD-01/2022.

les agradezco y les felicito y se ve reflejado en este informe cuatrimestral a toda la Coordinación de Pueblos, en este sentido, si adelante Consejera Carol. -----

Integrante de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a quienes nos siguen a través de la plataforma de YouTube del Instituto Electoral de Michoacán, también me sumo al reconocimiento para la Coordinación de pueblos y comunidades indígenas del Instituto, quienes son pues muy importantes, han sido quienes nos han apoyado a coordinar todas las reuniones que hemos tenido, las consultas que se da cuenta en este informe cuatrimestral y quienes también apoyan en darle seguimiento en las instancias jurisdiccionales en aquellos casos en las que se impugnan, es la primer sesión que tenemos en este año y creo que es importante y, además la primera pública hacia la ciudadanía y en este momento creo que importante refrendar el compromiso que tiene el Instituto Electoral de Michoacán a través de esta Comisión de darle seguimiento a todas aquellas solicitudes que hagan las comunidades indígenas que deseen transitar al presupuesto directo, pero también estamos como Comisión atentas a aquellas personas que tengan dudas, que necesiten alguna orientación por si requieren ver si un presupuesto participativo es más conveniente a un presupuesto directo o en algunos casos también como se ha dado cuenta en este informe cuatrimestral, pues hemos tenido reuniones con comunidades que tienen dudas respecto a cómo regresar el recurso al Ayuntamiento, creo que nosotros no solamente es para decir vamos a hacer consultas para presupuesto directo, no, al contrario, también es para asesorar y para acompañar aquellos casos que deseen que sea de otra manera y también aquí vemos como el Instituto acompaña las renovaciones de los Consejos Comunales Indígenas que aún y cuando ahí ya no están en nuestros ámbitos de atribución pues hemos visto como se han sentido acompañados y como hay una confianza en el Instituto Electoral de Michoacán, que ahora se dio el último caso, en Arantepacua y con la simple observación del Instituto para ellos y ellas representa esta certeza, esta tranquilidad de que su proceso de renovación se va a realizar de una manera legal, de una manera tranquila y además, tienen el beneficio de que sean expedidas Constancias de Mayoría por parte de esta autoridad, claro que si no participamos también ellos con su Acta de Asamblea pueden acreditar los nombramientos y tener sus propios procesos internos pero decirles que como Instituto Electoral también les podremos acompañar en estos procesos para la renovación de sus autoridades y, bueno, muchas gracias a la Coordinación por favor Secretaria extiéndales nuestro agradecimiento, nuestro reconocimiento a todas las y los compañeros y, seguimos comprometidas en lo que viene este año, es cuanto Presidenta, muchas gracias. - -

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Consejera, ¿alguien más que quiera hacer uso de la voz? Si Consejera Araceli, adelante. - - -

Integrante de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Presidenta, bueno, siempre reconociendo el trabajo de mis compañeras, mis compañeros, la verdad es que este

(Handwritten signatures in blue ink)



Acta no. IEM-CEAPI-SORD-01/2022.

fue un cuatrimestre que tuvo de todo, este cuatrimestre que se reporta incluyó consultas muy complejas, yo me trevo a decir que de las complejas que se han vivido en este Instituto Electoral y, una de estas fue la de Crescencio Morales donde como pocas veces hemos temido sobre nuestra la integridad física de todo el equipo del Instituto Electoral y sin embargo, dimos lo mejor e hicimos un gran esfuerzo, se logró, se tuvo Janitzio, en una experiencia completamente distinta a estas de Zitácuaro, donde Janitzio se convirtió en toda una fiesta sin tanta tensión como la que vivimos con los mazahuas, pero en general me parece que se hizo un extraordinario trabajo y cerramos con broche de oro en Arantepacua, justamente el veinticuatro de diciembre donde la Consejera Carol y nuestra coordinadora la licenciada Mónica por allá anduvieron en una jornada muy densa, muy intensa desde las diez de la mañana hasta casi las diez de la noche, once de la noche que tuvieron la oportunidad de regresar y esto en el área de pueblos, aquí realmente no hay días u horas inhábiles como en el proceso electoral, en realidad hay una disposición total de todo el personal para estar siempre con estas actividades y se han logrado de manera exitosa porque me parece que se ha hecho un extraordinario trabajo extraordinario en equipo, ahora a través de la Coordinación que está siendo encabezada por la licenciada Mónica a quien le reconozco y le agradezco y, le pido que también lo haga extensivo de todo el equipo y, de nuestra presidenta y la Consejera Carol, me parece que este trabajo extraordinario es reflejo del compromiso de todas y del gran equipo que estamos haciendo, en hora buena por este informe y muchas felicidades a todas y muchas gracias, gracias Presidenta. - -

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Consejera Araceli, a bueno a mi nada más me queda reiterar esta felicitación a la Coordinación, pero también a todo el Instituto que nos acompaña a las consultas a las actividades no solamente va la Coordinación de Pueblos, sino las diversas áreas del Instituto nos acompañan, informática, comunicación, capacitación, organización, administración, etcétera, no quiero mencionar a alguna o dejar de mencionarlas, sencillamente todo el Instituto Electoral siempre está dispuesto a apoyar las actividades de la Coordinación de Pueblos y bueno una felicitación y un agradecimiento a todos, seria cuanto, no sé si haya alguna otra manifestación, sino Secretaria le pido someta a consideración el presente informe de las presentes. - - - - -

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación Presidenta, Consejeras está a su consideración el Informe Cuatrimestral correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del dos mil veintiuno, si están de acuerdo Consejeras, les pido de favor manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, entonces pasamos al siguiente punto del orden del día, relativo al informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, respecto



Acta no. IEM-CEAPI-SORD-01/2022.

de los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas, actualizado a los meses de diciembre dos mil veintiuno y enero dos mil veintidós, por lo que le pediría a la Secretaria nos rinda una breve cuenta. -----

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Gracias Presidenta, conforme a su indicación, me permito informar de los medios de impugnación que conoce la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Sala Regional Toluca y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. En la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra las Controversias Constitucionales 56/2021 y 69/2021, promovidos por el Ayuntamiento de Tangamandapio y el Ayuntamiento de Nahuatzen Michoacán, en contra de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo dichas controversias aún se encuentran en trámite; Adicional a estas, se encuentra la Controversia Constitucional 131/2021, promovida por el Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán, en contra Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Acuerdo IEM-CG-265/2021, la cual fue desechada porque el promovente carecía de legitimación procesal activa; también se informa sobre la Controversia Constitucional 165/2021, promovida por el Ayuntamiento de Erongarícuaro en contra de Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Acuerdo IEM-CG-265/2021, asimismo en contra de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán y en contra del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas, para lo cual les informo que de igual manera se encuentra en trámite dicha Controversia Constitucional. -----

Ahora bien, en relación a los asuntos que conoce la Sala Regional Toluca se encuentra ST-JDC-760/2021, promovida por diversas autoridades tradicionales de la comunidad de Carpinteros, municipio de Zitácuaro, en contra de la Sentencia TEEM-JDC-253/2021, en la que el Tribunal Local declaró su incompetencia material para conocer la demanda presentada, por lo que en sesión del dieciséis de diciembre, la Sala Toluca, determinó sobreseer el asunto, por haberse impugnado de manera extemporánea; asimismo, se informa sobre el expediente ST-JDC-766/2021, promovido por diversos ciudadanos de la tenencia de Crescencio Morales del municipio de Zitácuaro en contra de la Sentencia del Tribunal Local TEEM-JDC-328/2021, en la que se declaró su incompetencia material para conocer la demanda presentada, en consecuencia, en sesión del treinta de diciembre, la Sala Toluca, confirmó la sentencia controvertida. -----

En cuanto a los asuntos que se encuentra en trámite en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se encuentran los siguientes: el TEEM-JDC-002/2022, promovida por diversos ciudadanos en contra de la consulta previa, libre e informada de la Tenencia de Crescencio Morales, celebrada el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno; y, el TEEM-JDC-004/2022, promovida por diversos ciudadanos en contra de Acuerdo IEM-CG-278/2021, mediante la cual calificó y declaró válida la consulta previa, libre e informada de la Tenencia de Crescencio

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Acta no. IEM-CEAPI-SORD-01/2022.

Morales. Al respecto, ambos asuntos se encuentran actualmente en trámite en dicho órgano jurisdiccional. -----

Finalmente, me permito informar sobre los asuntos que se encuentran concluidos en el Tribunal Local que son: el TEEM-JDC-253/2021, promovido por Autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Carpinteros, en contra del Acuerdo IEM-CEAPI-09/2021, para lo cual el TEEM declaró su incompetencia material para conocer la demanda presentada por ser cuestiones que escapan de la materia electoral; asimismo se encuentra el TEEM-JDC-263/2021 y sus acumulados, promovidos por Autoridades tradicionales de la Comunidad indígena de Crescencio Morales, de Donaciano Ojeda y de la Comunidad indígena de Francisco Serrato, todas en contra del Acuerdo IEM-CEAPI-021/2021 por el que se pospuso la realización de las consultas, por su parte, el Tribunal Local declaró su incompetencia material para conocer las demandas presentadas por ser cuestiones que escapan de la materia electoral; también me permito informar sobre el TEEM-JDC-308/2021, promovido por Autoridades tradicionales de la Comunidad Indígena de Angahuan en contra del Acuerdo IEM-CG-259/2021, por el que se dio respuesta al escrito presentado por los actores, relacionado con el Plan de Trabajo para la consulta previa, libre e informada de la comunidad de Angahuan, en este asunto el Tribunal Local en sesión del diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, declaró su incompetencia material para conocer la demanda presentada, ya que lo relativo a la entrega de recursos públicos, así como su administración directa, son cuestiones que escapan de la materia electoral; y ,finalmente, se encuentra el TEEM-JDC-328/2021, promovido por diversos ciudadanos en contra de la Consulta previa, libre e informada de la Tenencia de Crescencio Morales, celebrada el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno y, en este asunto el Tribunal Local resolvió en sesión celebrada el veintidós de noviembre del dos mil veintiuno declarándose incompetente para conocer el asunto por escapar de la materia electoral. Es la cuenta Presidenta, Consejeras. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de las presentes este informe. Si Consejera Carol, adelante. -----

Integrante de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Presidenta, bueno con este informe creo que se advierte la importancia que ha tenido el Instituto en la construcción del camino para el ejercicio del presupuesto directo, como vemos actualmente, no ha habido una instancia jurisdiccional, el Tribunal Local o la Sala Regional Toluca, incluso la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no se han pronunciado sobre el ejercicio de esta nueva Ley Orgánica que se implementó, que se publicó ya casi un año, nosotros como Comisión nos ha tocado ir de la mano con las comunidades e ir construyendo día a día como ha sido el ejercicio del trámite principalmente ¿no? de los días que nos marca la Ley Orgánica y luego los días ya reales en ejercicio, que no



Acta no. IEM-CEAPI-SORD-01/2022.

es un tema nada más de que soliciten la consulta y ya se lleva a cabo, sino que implica mesas de trabajo con las comunidades, con el Ayuntamiento, incluso atender peticiones de que no se lleve a cabo una consulta que ya previamente habíamos autorizado que se realizara al cumplir todos los requisitos legales, tenemos el caso de Carpinteros y, de algunas otras donde no son propiamente una tenencia, más sin embargo, son indígenas y también solicitan el presupuesto directo y ahí pues nosotros ya hemos dicho que en atención a la Ley Orgánica únicamente las tenencias pueden tener acceso a este presupuesto directo, porque como órganos de legalidad tenemos que cumplir lo que dice la Ley Orgánica, pero claro que luego los Tribunales Electorales, los órganos jurisdiccionales son quienes pueden dar claridad y en su caso pues ampliar los derechos ¿no? como ha sido en algunos caso, entonces nosotros quedamos a la espera de que alguien, algún Tribunal jurisdiccional nos apoye a establecer un criterio, vemos que ahora también el tema ya está también en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, muy importante a través de estas Controversias Constitucionales en las que ya se meten de lleno al contenido de la propia Ley Orgánica, ya no para un caso concreto como es en los otros casos de una comunidad en particular, sino aquí ya sería de lleno al contenido de la Ley Orgánica, pues ojalá pronto se resuelva este tema por el bien de Michoacán, por el bien de las comunidades indígenas y para darle pues una claridad también a las instituciones como en este caso es el Instituto Electoral de Michoacán quien siempre ha actuado de buena fe y apegándose a lo que marca la propia Ley Orgánica y en el ámbito también de nuestras atribuciones, muchas gracias Presidenta. Es cuanto. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Consejera Carol ¿alguien más que quiera hacer uso de la voz? De no ser así, a mí solamente me queda señalar este compromiso que tiene el Instituto Electoral de Michoacán a través de la Comisión para la Atención a Pueblos y de la Coordinación de Pueblos para dar seguimiento a todas y cada una de las consultas que se nos someten a nuestra consideración con independencia de las que procedan o no por faltar a algún requisito de Ley, sin embargo estamos obligados por la Ley Orgánica Municipal a llevarlas a cabo y tampoco es una obligación que la sintamos pesada, es una atribución que nos ha conferido la Ley y que la hacemos con mucho gusto y mucho ánimo y, que en aquellas que se ha llevado de manera digamos un poco conflictiva, un poco rigurosa, sencillamente ha sido contextos y situaciones distintas, cada comunidad tiene necesidades y tiene un contexto diferente en esa medida estamos construyendo junto con las comunidades un camino un proceso para llevar a cabo estas consultas que están reguladas en un aspecto y, les falta regulación en otro, en ese entendido estamos creando criterios, pero también estamos dispuestos y dispuestas a acatar lo que los tribunales judiciales determinen ya sean los locales, los federales o la Suprema Corte de Justicia de la Nación en estas Controversias Constitucionales que sin duda alguna nos darán luz al Estado de Michoacán para el buen desarrollo de estas consultas, si no hay algún otro asunto que tratar se tiene por, si adelante Consejera. -----

[Handwritten signatures in blue ink]



Integrante de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Me impulsan a hablar, a hacer uso de la voz y es que el tema que se está planteando la verdad es que no es cosa menor, Presidenta, Consejera, compañera Moni, en una ocasión y recientemente me preguntaba una periodista, si las consultas que hace el Instituto Electoral son ilegales y si son ilegales porque los Tribunales no les están entrando al análisis de las consultas y los tribunales no le están entrando porque que justamente existe este criterio de que la transferencia de recursos no es materia electoral, ¿hasta dónde llega la suspicacia y la falta de certeza de las garantías que tienen que tener las comunidades indígenas de su derecho de acceso a la justicia? Ahorita la situación que están teniendo es una situación bastante seria y, estamos hablando de que son ya por lo menos dos años o un poquito más de que no tienen una instancia que los escuche, justamente porque se da este criterio por virtud de un análisis en Oaxaca diciendo que la competencia es de la Sala Indígena, pero pues hay muchísimos estados, me parece que solo Oaxaca es el único estado que tiene Sala Indígena y hay comunidades indígenas y pueblos indígenas en muchos otros estados, esta situación que estamos viviendo en Michoacán, se está viviendo en Guerrero, se está viviendo en otros estados donde los Tribunales no están entrando al tema justamente por este criterio y es un problema, me parece serio, delicado, que se están violando las garantías mínimas indispensables que tenemos que otorgar o reconocer a las comunidades indígenas, entonces nos queda la posibilidad del pronunciamiento, tanto de la Suprema Corte como de la Sala Superior ya lo decían Presidenta, Consejera, ojalá que así sea porque lo peor de todo es que se les dice que no son competentes pero no les dicen quien si lo es y, eso es lo peor porque los dejan en el vacío sin el derecho de acceso a la justicia y si es un tema serio, delicado y ojalá que haya una respuesta favorable de la Suprema Corte o de la Sala Superior que son las únicas instancias que ahorita nos dejan con alguna esperanza y claro que las consultas del Instituto Electoral son legales, que los Tribunales no estén entrando al tema, es cosa completamente distinta, es cuanto, muchísimas gracias. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Consejera Araceli, en el entendido que ya todas participamos, se tiene por recibido el presente informe y pasamos al **Cuarto Punto** del orden de día, relativo a los asuntos generales y pregunto ¿si alguien tienen algún asunto que enlistar? De no ser así y habiendo sido agotado todos los puntos del orden del día y al ser una Sesión Ordinaria virtual se declara concluida la presente sesión siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos. Muchísimas gracias a todas y a todos, bonita tarde. -----



Acta no. IEM-CEAPI-SORD-01/2022.

**Licda. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión Electoral para la
Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Licda. Mónica Pérez Tena.
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión ordinaria celebrada el 30 treinta de marzo del año 2022 dos mil veintidós.